

#### CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

**e-mail:** *concejodeliberantetala@hotmail.com* 

# **ORDENANZA Nº 1.419**

#### RECONOCIENDO SOLDADOS DE LA PATRIA - MALVINAS

Concejo Deliberante, 05 de Julio de 2012

## VISTO:

El conflicto bélico desarrollado en el Atlántico Sur en 1982, y que del mismo participaron dentro de las distintas fuerzas, hijos del Departamento Tala, y

## **CONSIDERANDO:**

Que tal como se ha realizado homenajes a integrantes del Ejército Argentino nos ocupa en esta oportunidad destacar el Valor de quiénes integraron la Fuerza aérea Argentina.

Que dicha fuerza desarrollo en el conflicto participo dentro del teatro "operaciones Malvinas" (TOM) y Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS),

Que la Ley 23.848 y sus modificatorias establece y reconoce el Servicio del Personal Militar y Civil que prestó Servicios y/o apoyo entre el 2 de Abril de 1982 y el 14 de junio de 1982 en los mencionados teatros de operaciones,

Que es un deber honrar a los hijos de éste Departamento que participaron en la patriótica gesta de 1982,

### POR TODO ELLO:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): Reconocer a los a los Soldados de la Patria Sres. Héctor Ariel BONNET D.N.I. N° 14.243.867, Orlando José BONZI D.N.I. N° 16.127305, Juan Isidoro HERNANDEZ D.N.I. N° 16.127.257 y Mario Daniel VITTORI D.N.I. N° 16.611.710.-

ARTICULO 2°): Entregar a los Sres. mencionados en el Art. 1°) la correspondiente distinción que los acredite como tales.-

<u>ARTÍCULO 3°)</u> Entréguese copia de la presente ordenanza los ciudadanos Bonnet, Bonzi, Hernández y Vittori.-

ARTÍCULO 4°): Invítese a los municipios del Departamento a adherir a la presente ordenanza.-

ARTÍCULO °): Comuníquese, etc. Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones en el Día de la Fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX Secretario Concejo Deliberante RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante